INFORME DE VERIFICACION A PROVEEDOR

INFORME MEDIANTE EL CUAL LA CONTRALORÍA INTERNA, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, REALIZA VERIFICACION A LA PERSONA FISICA "SANDRA LUCIA ROMANDÍA VEGA".

Esta Contraloría Interna, Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 último párrafo y 27 numeral 5 inciso c) de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente; los artículos 331, 394 numerales 1, 2 y 5 y 398 numeral 1 incisos a), b), c), d), f), g), j), k) y v) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 78, 79 y 80 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila y 28 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigentes, realiza verificación a la persona física Sandra Lucia Romandía Vega, en atención a los siguientes datos:

INFORMACIÓN GENERAL

a) En fecha 12 de abril de la presente anualidad esta Contraloría Interna recibió oficio Interno No. DEA/122/2023, mediante el cual se solicita eximir de registro en padrón de proveedores a la persona física "Sandra Lucia Romandía Vega." lo anterior en atención a lo dispuesto por el artículo 64 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

b) En atención a lo solicitado y dado el cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 28 último párrafo este Órgano de Vigilancia tuvo a bien realizar una verificación de proveedor mediante el la cual se comprueba que cumple con los elementos básicos señalados en la Ley de la Materia, como lo son:

- Manifiesto de no conflicto de intereses
- Domicilio Fiscal
- Lugar donde realiza sus actividades

c) Ahora bien, dada la verificación esta Contraloría Cuenta con los datos necesarios en el expediente de mérito, documentación e Información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Administración, expediente que contiene los siguientes datos de valor:

- Copia simple del Manifiesto de No Conflicto de Intereses, este en atención al articulo 42-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Blvd. Luis Donaldo Colosio Nº 6207. Fracc. Rancho la Torrecilla. C.P. 25298. Saltillo. Coahuila de Zaragoza. Tel. (844) 438 62 60

- Cedula de Identificación Fiscal.
- Geo referenciación

Dado que el expediente de verificación cuenta con los requisitos básicos establecidos por la Ley de la materia, esta Contraloría Interna Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Coahuila emite Acuerdo CI/OIC/015/2023 mediante el cual esta Autoridad exime de la obligación de inscribirse en el Padrón de Proveedores a la persona física Sandra Lucia Romandía Vega.

El presente informe, así como los documentos descritos en líneas que anteceden conforman el Expediente del Proveedor.

Saltillo, Coahuila a doce (12) de abril del dos mil veintitrés (2023).

CONTRALORÍA INTERNA
IEC
Instituto Electoral de Coahuila
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. MARÍA TERESA NARES CISNEROS
CONTRALORA INTERNA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

Blvd. Luis Donaldo Colosio N° 6207. Fracc. Rancho la Torrecilla. C.P. 25298. Saltillo. Coahuila de Zaragoza. Tel. (844) 438 62 60